



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

PLAZO PARA LA LIMPIEZA DE SOLARES Y CASAS DESHABITADAS

Habiéndose comprobado el considerable número de solares, corrales y casas deshabitadas de este municipio que se hallan con hierbas, residuos sólidos, insectos y roedores y que, por tanto, afectan al vecindario y a la imagen que se da del pueblo, al no reunir los requisitos de seguridad, salubridad y ornato público, a cuyo cumplimiento están obligados sus propietarios.

Ante tales hechos, se informa, para general conocimiento de todos los propietarios de solares, casas deshabitadas y otros inmuebles, que deben proceder a la limpieza y adecentamiento de los mismos, **DESDE EL DÍA DE HOY Y HASTA EL 31 DE MAYO DE ESTE AÑO**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el artículo 25 de la Ordenanza de Limpieza Pública y Gestión de Residuos de El Viso del Alcor. La limpieza deberá realizarse a fondo (sin dejar nada de pastos, hierbas u otros residuos), por lo que será también motivo de sanción un solar insuficientemente limpio o cuando se limpia un solar pero no se retiran los residuos, porque se dejan amontonados en el mismo. Estas condiciones de limpieza han de mantenerse durante todo el año, pero muy especialmente en verano, por lo que los propietarios han de poner los medios para que su solar no contenga hierbas o residuos.

Se advierte que **A PARTIR DEL 1 DE JUNIO SE INCOARÁ EXPEDIENTE SANCIONADOR**, tal y como establece la citada ordenanza en su artículo 37, a toda persona que haya incumplido este requerimiento, sin perjuicio de que se lleve a cabo también la pertinente ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, resultando los gastos que ello ocasione a costa de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor, a 4 de mayo de 2015.

El Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación:	UktpgH94k5rkRUaSY8kFYu==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel García Benítez	Firmado	05/05/2015 13:33:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UktpgH94k5rkRUaSY8kFYu==			

Manuel García Benítez